



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.610 / 2011

ZAPALLAR, 6 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cristian Alfonso Parra Cisternas, de fecha 6 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

1º APRUEBASE Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CRISTIAN ALFONSO PARRA CISTERNAS**. Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en calle _____ para que preste el servicio de: **INSPECTOR MUNICIPAL EN LAS PLAYAS DE LOS BALNEARIOS DE ZAPALLAR, CACHAGUA Y LA LAGUNA DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012 DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

2º El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **7 de Diciembre del año 2011** y hasta el **29 de Febrero del año 2012.**

3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de **\$ 312.500.-** (trescientos doce mil quinientos pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.

4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.

5º IMPUTESE el gasto al ítem **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Contratos Inspectores 2011 - 2012 / D.A 4610.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

